



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

014-18

/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa,

01 MAR 2018

**VISTO:** El Memorándum N°136-2018/GM/MCPSMH de la Gerencia Municipal de fecha 01 de Marzo del 2018; la Resolución de Alcaldía N° 062-17 de fecha 08 de Setiembre del 2017, la Resolución de Alcaldía N° 012-18 de fecha 28 de Febrero del 2018; la Resolución de Alcaldía N° 013-18 de fecha 28 de Febrero del 2018 y la Resolución de Alcaldía N°010-18 de fecha 19 de Febrero del 2018,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Gobiernos Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-17 de fecha 08 de Setiembre del 2017, se encargó temporalmente al C.P.C GINO UBALDO, CORDOVA LIVIA como Sub Gerente de Contabilidad y Recursos Humanos de la Municipalidad del C.P. de Santa María de Huachipa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-18 de fecha 28 de Febrero del 2018 se dio por concluido la designación temporal en el cargo de Subgerente Contabilidad y Recursos Humanos al C.P.C GINO UBALDO, CORDOVA LIVIA.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-18 de fecha 28 de Febrero del 2018, se designó en el cargo de confianza al CPC OLGA LIDIA MEDINA PORRAS como Subgerente de Contabilidad y Recursos Humanos.

Que mediante Resolución de Alcaldía N°010-18 de fecha 19 de Febrero del 2018, se designa a los Miembros de la Comisión Negociadora para el debate y negociación del Pliego Anual de Peticiones 2018, en donde uno de sus integrantes por la Municipalidad del CP Santa María de Huachipa, es el CPC **Gino Ubaldo CORDOVA LIVIA**; Sub Gerente de Contabilidad y Recursos Humanos.

Que, habiéndose designado nuevo Subgerente de Contabilidad y Recursos Humanos; es necesario, la Recomposición del Comité Especial de la Comisión Negociadora para el debate y negociación del Pliego Anual de Peticiones 2018.

Que, estando el Memorándum N° 136-2018-GM-MCPSMH de fecha 28 de Febrero del 2018, de la Gerencia Municipal

**SE RESULEVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER EL COMITÉ ESPECIAL DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EL DEBATE Y NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO ANUAL DE PETICIONES 2018** integrado por las siguientes personas:



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA

**POR LA MUNICIPALIDAD C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA:**

1. Abog. Raúl Placido, VILLAVICENCIO TORRE
2. Abog. Hugo Julio, ÑIQUE VERA
3. C.P.C. Olga Lidia, MEDINA PORRAS

Gerente Municipal  
Gerente de Asesoría Jurídica  
Sub Gerente de Contabilidad y  
Recursos Humanos

**POR SITRAMUN-HUACHIPA:**

1. Sr. Cesar, YATACO VASCONCELOS
2. Sr. Miguel Hernán, CASTAÑEDA PALLQUI
3. Sra. Basilisa, HUARANCCAY ALCARRAZ

Secretario General  
Secretario de Defensa  
Secretaria de Economía

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** la presente Resolución, será parte integrante de la Resolución de Alcaldía N° 010-18/MCPSMH de fecha 19 de Febrero del 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

 Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
  
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS  
SECRETARIO GENERAL

 Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
  
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO  
Alcalde